**Pronunciamiento Fio Nº 4/2022**

**Pronunciamiento del Consejo Rector de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) respecto a los ataques a la Defensora de los Habitantes de Costa Rica por parte de la Asamblea Legislativa de ese país.**

Ante la audiencia de remoción del cargo convocada por la Asamblea Legislativa de la República de Costa Rica, el Consejo Rector de la Federación Iberoamericana de Ombudsman (FIO) señala que:

1.- La defensoría de los Habitantes de Costa Rica, es una institución independiente, como así ha quedado establecido por la Alianza Global de las Instituciones Nacionales de derechos humanos (GANHRI) de las Naciones Unidas, que le ha otorgado su máxima categoría de independencia. La independencia es un pilar fundamental de las instituciones de Ombudsman y es inseparable de su naturaleza. Tanto es así, que la independencia de la titular del cargo se predica también respecto de los miembros del parlamento que la han elegido.

2.- La actuación de la Defensora de los Habitantes ha venido siendo cuestionada por la Asamblea Legislativa del país a lo largo de los últimos meses. Como colofón de esta situación, se tiene noticia de que se ha presentado una denuncia en contra de la titular de la institución, Catalina Crespo, lo que ha dado lugar a la creación de una Comisión Legislativa Especial de Investigación, que se reunió el pasado 5 de abril y que habría convocado a la doctora Catalina Crespo a una audiencia de remoción al cargo que se llevaría a cabo el día 18 del mismo mes. No obstante, dicha audiencia fue suspendida por la emisión de medidas cautelares por parte de la Sala Constitucional de la Corte Suprema de Justicia de ese país.

3.- Dicha Comisión al parecer ha recopilado pruebas que no han sido hechas públicas, y por tanto desconocidas por la Dra. Crespo, que ha visto así impedido su derecho a la defensa.

En cualquier estado democrático y de derecho, como lo es Costa Rica, toda acusación formulada en contra de una persona, máxime cuando es tan grave, debe estar sujeta a las normas del debido proceso. La Comisión Interamericana de Derechos Humanos se ha pronunciado sobre el particular, mediante comunicado de 2 de septiembre de 2016, en el cual manifestó que los juicios políticos ante los parlamentos, congresos y asambleas deben estar ausentes de irregularidades, arbitrariedades y violaciones al debido proceso.

Por todo ello, el Consejo Rector de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO),

**Acuerda:**

- Expresar su profunda preocupación por la situación descrita;

- Recordar que la independencia y la autonomía de las Instituciones Nacionales de Derechos Humanos están expresamente consagradas en los Principios de Paris y otras resoluciones adoptadas por las Naciones Unidas, y son pilares y características determinantes para el reconocimiento del status internacional de esas instituciones;

- Solicitar a las autoridades legislativas de Costa Rica que garanticen y respeten el cumplimiento de los principios de independencia y autonomía en el funcionamiento de la Defensoría de los Habitantes;

- Expresar la voluntad de la Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO) de dar visibilidad internacional a esta situación ante el sistema interamericano, el GANHRI y el sistema universal de protección de los derechos humanos y de otros foros de derechos humanos.

La Federación Iberoamericana del Ombudsman (FIO), congrega y representa a 103 Defensores del Pueblo, Procuradores, Proveedores, Comisionados y Presidentes de Comisiones Públicas de Derechos Humanos de 22 países iberoamericanos.

El objetivo primordial de la Federación es ser un foro de discusión para la cooperación, el intercambio de experiencias y la promoción, difusión y fortalecimiento de la institución del Ombudsman en las regiones geográficas de su jurisdicción. En concreto, entre otras finalidades específicas, pretende fomentar, ampliar y fortalecer la cultura de los Derechos Humanos en los países cuyos Ombudsman formen parte de la FIO; establecer y mantener relaciones de colaboración con organizaciones no gubernamentales que procuren el respeto, defensa y promoción de los Derechos Humanos, así como promover estudios e investigaciones sobre aspectos de su competencia, con la finalidad de apoyar el fortalecimiento del Estado de Derecho, el régimen democrático y la convivencia pacífica de los pueblos.

|  |  |
| --- | --- |
| Pablo Ulloa  Presidente  Defensor del pueblo de la R Dominicana | Blanca Sarai Izaguirre  Vicepresidenta 1ª  Comisionada Nacional de los DDHH de Honduras |
| Nadia Cruz  Vicepresidente 2º  Defensora del Pueblo de Bolivia | Ángel Gabilondo  Vicepresidente 3º  Defensor del Pueblo de España |
| Juan José Böckel  Vicepresidente 4º  Defensor de la Nación argentina (a/c) | Jesús Maeztu  Vicepresidente 5º  Defensor del Pueblo andaluz (España) |